



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-38640315- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-255-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante el orden N° 3, IF-2019-38687654-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **459/20.-**

ACTA ACUERDO SALARIAL.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Abril de 2019, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A., en adelante "La Empresa", con domicilio en Avda. Del Libertador 5.936, Piso N° 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente CPN Luis Paget, DNI N° 24.425.174 y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero José Antonio Rossa, DNI: 11.278.098 y el Protesorero Licenciado Jorge Amaro Casado, DNI 10.082.077, quienes en el marco del CCT N° 832/06 "E" acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa abonará a partir del 1° de Marzo de 2019 a los profesionales convenionados un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero de 2019.

SEGUNDO. La Empresa abonará a partir del 1° de Junio de 2019 a los profesionales convenionados un incremento salarial del SIETE POR CIENTO (7%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero de 2019.

TERCERO. La Empresa abonará a partir del 1° de Agosto de 2019 a los profesionales convenionados un incremento salarial del SEIS POR CIENTO (6%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero de 2019.

CUARTO. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual (SBM) a partir del 01 de marzo, 01 de Junio y del 01 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del CCT N° 832/06 "E" vigente, resultante de aplicar los incrementos salariales detallados precedentemente se detallan a continuación:

NIVELES	FUNCIÓN	SBM (\$) al 28/02/2019	SBM (\$) a partir del 01/03/2019	SBM (\$) a partir del 01/06/2019	SBM (\$) a partir del 01/08/2019
U - I	Profesional en Formación	32.383	35.621	37.888	39.831
U - II	Profesional Ayudante	40.478	44.526	47.359	49.788
U - III	Profesional Principal	52.630	57.893	61.577	64.735
U - IV	Profesional Especialista	64.187	70.606	75.099	78.950
U - V	Profesional Experto	74.593	82.052	87.274	91.749


QUINTO. Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 832/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	Antigüedad (\$)por año al 28/02/2019	Antigüedad (\$)por año a partir del 01/03/2019	Antigüedad (\$)por año a partir del 01/06/2019	Antigüedad (\$)por año a partir del 01/08/2019
Hasta 5 años de servicio	116	128	136	143
Desde 6 a 15 años de servicio	162	178	190	199
A partir de los 16 años de servicio	209	230	245	257

SEXTO. Dado que LA EMPRESA aplicará, en función de lo dispuesto en la cláusula primera de esta acta, un incremento salarial mensual remunerativo a partir del primero de Marzo del corriente año del DIEZ POR CIENTO (10%) calculado sobre la Remuneración, Normal, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2019, las diferencias que surjan de la aplicación del presente acuerdo serán abonadas conjuntamente con los haberes del mes de Abril de 2019.-

SEPTIMO. Las partes acuerdan iniciar las negociaciones durante el primero de Septiembre de 2019, a fin de definir las pautas salariales correspondientes al citado año.

No siendo para más se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo de La Nación.



HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Cdr. Luis Paget
Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 255-20 acu 459-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.